VISIÓN | Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISIÓN | Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES | Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2376/2022
DIVISIÓN REDES DE ACCESO

Asunción, 17 AGO. 2022

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 09 de agosto del año en curso, según consta en el **Acta Nº 27,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la Generación de un PAC ID para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (S.B.E.) destinada a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONEXIONES DE CLIENTES DE FIBRA P2P (CONTRATO ABIERTO/ PLURIANULIDAD)"**, por un monto de **Gs. 767.360.500 (Guaraníes setecientos sesenta y siete millones trescientos sesenta mil quinientos)**, asimismo la rúbrica del Anexo 8-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" por parte del Señor Presidente de la Compañía obrante en autos.

2. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones destinada a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONEXIONES DE CLIENTES DE FIBRA P2P (CONTRATO ABIERTO/ PLURIANULIDAD)"**, según propuesta obrante en autos.

3. **AUTORIZAR** el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS destinada a la **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA CONEXIONES DE CLIENTES DE FIBRA P2P (CONTRATO ABIERTO/ PLURIANULIDAD)",** en la modalidad complementaria de SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA con el objetivo de precautelar los intereses de la Compañía, buscando celeridad en los procesos administrativos, de conformidad con los principios constitucionales, implementando para ello mecanismos que agilicen las actividades, sin perder de vista el cumplimiento de principios elementales como ser la economía y eficiencia, la igualdad y libre competencia, la transparencia y publicidad consagrados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003, considerando que con la aplicación de este procedimiento se podrán obtener importantes beneficios en cuanto a tiempo, recursos económicos y publicidad, pues el mismo otorga reducción de los plazos, ahorro de costos, menor burocracia, mayor agilidad y accesibilidad para todos.

4. **AUTORIZAR** la remisión de las invitaciones correspondientes.

5. **AUTORIZAR** la conformación de un Comité de Evaluación que tendrá como funciones el estudio, análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.
   - **Ing. Ricardo Pampliega (Coordinador)**
   - Sr. Rodrigo López
   - Abg. Mercedes Bareiro
   - Lic. Ana Cáceres

6. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
Por: Alvarez
Fecha: 18 AGO 2022
Hora: 13:00

Foliado del 01 al 59, incluido esta Providencia.
Se adjunta
- Pliego de Bases y Condiciones, aprobada